



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2023-MPL/A.

Puno, 04 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 102-2023-MPL/DDA/EA-RLTH, de fecha 04 de julio del 2023; el informe 292-2023-MPL/SGDEMA de fecha 06 de julio del 2023, El Informe N° 340-2023-MPL/OPP/WAM de fecha 10 de julio del 2023; el informe N° 175-2023-MPL/OGA, de fecha 12 de julio del 2023; el informe legal N° 174-2023/MPL/OAJ/JPFV, de fecha 17 de julio del 2023; el acuerdo de concejo N° 077-2023-MPL/CM de fecha 01 de agosto del 2023, mediante el cual se aprueba el "PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024", con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 891,296.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100), el cual forma parte del Acuerdo de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, del Plan de Trabajo tiene como objetos: Desarrollar y garantizar la seguridad alimentaria para mejorar el nivel de vida de los productores agropecuarios del ámbito de la provincia de Lampa, fortalecer y mejorar la capacidad económica del sector agropecuario, con la incrementación de extensiones de cultivos agrícolas con la oferta de servicio de maquinaria agrícola a través del programa. Ampliar la frontera agrícola con la masificación del uso de maquinaria agrícola e implementos de preparación de terreno, cosecha y post cosecha de cultivos agrícolas.

Que, mediante El Informe N° 102-2023-MPL/DDA/EA-RLTH, de fecha 04 de julio del 2023, el Especialista Agropecuario de la División de Desarrollo Agropecuario hace alcance la Solicitud de Aprobación del Plan denominado "PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024", para solucionar la problemática fundamental de la actividad agropecuaria, debido a que lo constituye la baja producción de cultivos forrajes para la crianza de ganado doméstico (vacuno, ovinos entre otros) y las reducidas áreas que destinan para cultivos agrícolas, principalmente para el cultivo de forraje;

Que, mediante el informe 292-2023-MPL/SGDEMA de fecha 06 de julio del 2023, el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita Disponibilidad Presupuestal para el plan denominado "PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024", todo ello con el fin de garantizar la seguridad alimentaria para mejorar el nivel de vida de los productores agropecuarios del ámbito de la Provincia de Lampa y fortaleceré y mejorar la capacidad económica del sector Agropecuario, con la incrementación de extensiones de cultivos agrícolas con la oferta del servicio de maquinaria agrícola a través del programa;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante el Informe N° 340-2023-MPL/OPP/WAM, de fecha 10 de julio del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal del plan denominado “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, mediante el cual otorga la disponibilidad FAVORABLE para la ejecución del plan de trabajo denominado “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, será afecto con un marco presupuestal de S/. 891,296.00 soles (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis con 00/100), el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;



Que, mediante el Informe N° 175-2023-MPL/OGA, de fecha 12 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, emite el informe opinando que es factible la APROBACION del plan denominado “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, con un presupuesto de S/. 891,296.00 soles (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis con 00/100), que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;



Que, mediante el Informe Legal N° 174-2023/MPL/OAJ/JPFV, de fecha 17 de julio del 2023, el especialista en abogacía de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la aprobación del plan de denominado “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 891,296.00 soles (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis con 00/100), el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;



Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 077-2023-MPL/CM, de fecha 01 de agosto del 2023, mediante el cual se acuerda APROBAR el “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPL, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 891,296.00 soles (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis con 00/100), con la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

Estando a las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan denominado “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”, con una Disponibilidad Presupuestal de S/. 891,296.00 soles (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis con 00/100), con cargo a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia necesarias para la ejecución del Plan denominado: “PLAN DE PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023-2024”,



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE Sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Lampa la notificación del presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal y las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

ABG. JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE